

 Cámara de Comercio de Duitama	SISTEMA DE CONTROL INTERNO – GENERALIDADES.	CÓDIGO: DRCI19
		VERSIÓN: 00
		REVISIÓN: 13-04-15
		PÁGINA: 1 de 6

INTRODUCCION

El Sistema de Control Interno se incorpora al Sistema Integral de Gestión de la Cámara de Comercio de Duitama y comprende el conjunto de las normas legales, planes, métodos, políticas, procesos, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptadas por la entidad para asegurar y garantizar que a nivel administrativo y operacional, todas las actividades y actuaciones se realicen razonablemente, dentro de las políticas trazadas para cumplir las metas y objetivos previstos. Dicho Sistema se encuentra documentado en el “Manual de Control Interno”, el cual describe los objetivos, alcance y los principales componentes.

La filosofía de la Cámara de Comercio de Duitama implica adoptar modelos, estrategias y procesos que faciliten su traducción a hechos concretos, tal como lo ha previsto el plan estratégico, para lo cual se cuenta con el compromiso de la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva para disponer de recursos físicos, económicos, tecnológicos de infraestructura y de talento humano requeridos para la implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno de la Entidad.

El diseño y enfoque del sistema de Control Interno, se ha estructurado tomando como referencia el modelo COSO, es definido como un proceso integrado a los procesos de la Entidad Mercantil, con componentes que interactúan para proporcionar una seguridad razonable para el logro de los objetivos estratégicos, operacionales, que buscan que todas las actividades y recursos estén dirigidas al cumplimiento de los mismos.

Objetivos del Sistema de Control Interno:

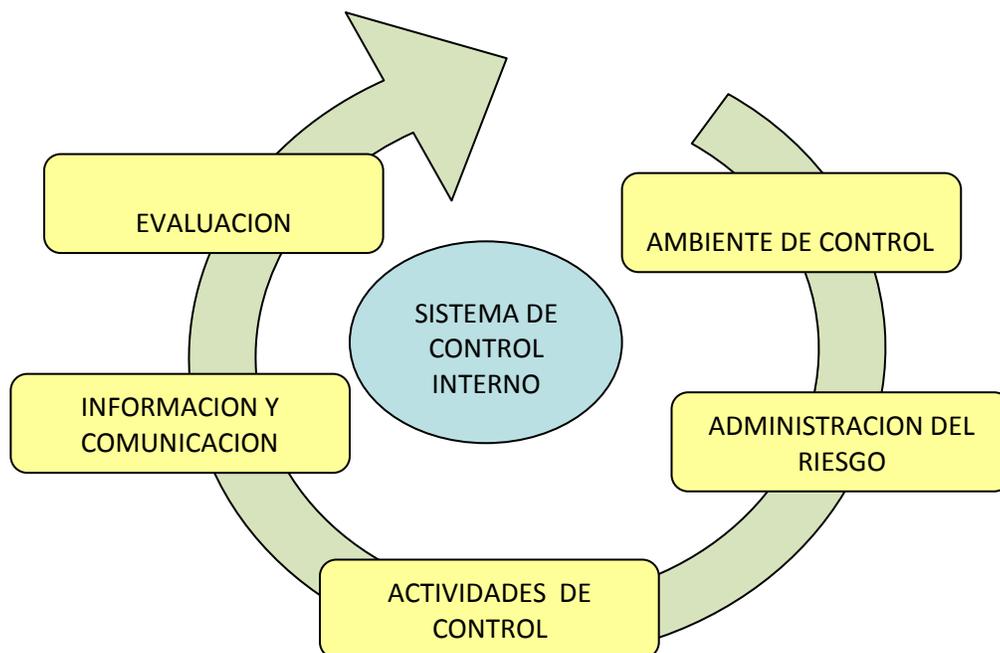
- Mejoramiento de la eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad, oportunidad y seguridad de la información financiera y no financiera (estratégica y registral, entre otras).
- Cumplimiento adecuado de las leyes y normas que sean aplicables.
- Gestión adecuada de los riesgos.
- Prevención y mitigación del riesgo de fraudes.

La gestión de control se realiza mediante el fomento del autocontrol, la evaluación del Sistema de Control Interno, seguimiento a los riesgos, a través de la aplicación del ciclo PHCA (Planear – Hacer – Controlar – Ajustar).

COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

Está conformado por cinco componentes que están integrados a los procesos de la Cámara de Comercio de Duitama.

 Cámara de Comercio de Duitama	SISTEMA DE CONTROL INTERNO – GENERALIDADES.	CÓDIGO: DRC119
		VERSIÓN: 00
		REVISIÓN: 13-04-15
		PÁGINA: 2 de 6



1. Componente: Ambiente de Control

Es la base de todos los demás componentes del control interno, aportando disciplina y estructura, está dado por los elementos de la cultura organizacional de la Cámara de Comercio que fomentan en todos los empleados de la entidad principios, valores y conductas orientadas hacia el control.

Este control parte de la función institucional y legal de la Cámara de Comercio de Duitama, del entendimiento de su misión, el establecer en forma participativa y de consenso la conducta de la Entidad, garantizando la transparencia, la ética institucional y el buen servicio a los empresarios, entidades públicas y privadas, y a la comunidad en general.

Es una revisión interna que permite generar una regulación propia para vivenciar la ética, el autocontrol, la responsabilidad de la alta dirección y de todo el personal frente a la implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Principales elementos:

- Estatutos
- Código de Ética y Buen Gobierno
- Plan Estratégico
- Estructura Organizacional.

 Cámara de Comercio de Duitama	SISTEMA DE CONTROL INTERNO – GENERALIDADES.	CÓDIGO: DRC119
		VERSIÓN: 00
		REVISIÓN: 13-04-15
		PÁGINA: 3 de 6

- Contratación de personal.
- Manual Técnico de Responsabilidades
- Plan de capacitación
- Evaluación del Desempeño

2. Componente: Administración del Riesgo.

Este involucra la identificación, análisis, valoración y tratamientos de riesgos relevantes que podrían afectar el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que deben ser administrados

Principales elementos:

- ❖ Guía para la Administración del Riesgo.
- ❖ Mapa de riesgos para los procesos del Sistema Integral de Gestión.

3. Componente: Actividades de Control.

Las actividades de control se establecen dentro de los manuales, procedimientos e instructivos que buscan asegurar el cumplimiento de los lineamientos y políticas definidas por la alta dirección, orientadas primordialmente hacia la prevención y control de riesgos administrativos, protección y control de los recursos financieros, de información, humanos, tecnológicos y físicos, entre otros.

Por lo anterior, las actividades de control hacen parte integral de la planificación de los manuales y procedimientos, se ejecutan en todos los niveles de la organización y dentro del Sistema Integral de Gestión.

Principales elementos:

- Controles gerenciales: Seguimiento a la ejecución de las estrategias, desempeño administrativo, operacional y mejoramiento de los procesos a través de reuniones de Junta Directiva, Comité de Dirección, Comité S.I.G y el seguimiento al plan de actividades.
- Controles en el manejo de los recursos financieros y físicos: Se encuentran definidos en el presupuesto general y plan de actividades, según los lineamientos y niveles de autorización en el manual de compras y contratación, en la documentación establecida en el Sistema Integral de Gestión y en los controles de seguridad física.
- Controles de tecnología y seguridad de la información: Controles de aplicación en el procesamiento y manejo, orientados a contribuir a la integridad, almacenamiento y confiabilidad de la información, el soporte técnico, la administración de base de datos su procesamiento y su seguridad física, entre otros.
- Controles de cumplimiento normativo: Se consideran en la aplicación de los

 Cámara de Comercio de Duitama	SISTEMA DE CONTROL INTERNO – GENERALIDADES.	CÓDIGO: DRC119
		VERSIÓN: 00
		REVISIÓN: 13-04-15
		PÁGINA: 4 de 6

procesos y procedimientos documentados del Sistema Integral de Gestión acorde a la legislación aplicable a la entidad y sus diferentes servicios.

4. Componente: Información y Comunicación.

Información.

La Cámara de Comercio de Duitama identifica, recopila y genera información pertinente que permite cumplir con la efectividad de cada proceso. La Entidad cuenta con sistemas informáticos para generar informes que contienen datos operativos, financieros y de cumplimiento producidos internamente, al igual que información de actividades y condiciones relevantes para tomar decisiones de gestión así como la presentación de informes a terceros.

La Entidad Mercantil adopta controles que contribuyen a la seguridad, confiabilidad, integridad, disponibilidad y oportunidad de la información generada, permitiendo la producción de:

- ✓ Informes e indicadores Financieros y Administrativos.
- ✓ Transparencia en sus actuaciones.
- ✓ Presentación de informes a entes externos.

Comunicación:

En este componente se definen lineamientos o políticas en la comunicación interna y externa. La Cámara de Comercio mantiene una comunicación eficaz, fluida a través de todas las áreas (de arriba hacia abajo, a la inversa y transversalmente). Cada colaborador conoce el papel que desempeña dentro de la entidad y la forma en la cual las actividades a su cargo están relacionadas con los procesos y servicios. La Cámara de Comercio de Duitama, dispone de medios adecuados para comunicar la información relevante hacia el interior de la entidad en todos sus niveles como a entidades externas y grupos de interés

Algunas herramientas utilizadas por la entidad para la comunicación y la información son:

- Manual de comunicaciones.
- Manual de uso identidad corporativa
- Página Web
- Correo electrónico y redes sociales
- Revista Empresarios Efectivos.
- Boletín Interno
- Boletines y carteleras.
- Reuniones de Junta Directiva, Comité de Dirección y Comité S.I.G
- Reuniones Noticamara
- Reuniones grupos primarios
- Reuniones de afiliados y rendición de cuentas.

 Cámara de Comercio de Duitama	SISTEMA DE CONTROL INTERNO – GENERALIDADES.	CÓDIGO: DRC119
		VERSIÓN: 00
		REVISIÓN: 13-04-15
		PÁGINA: 5 de 6

- Reuniones mensuales de personal, entre otros

5. Componente: Evaluación

Es un proceso que garantiza el adecuado funcionamiento del sistema de control interno a lo largo del tiempo, mediante el autocontrol en el desarrollo de tareas y la realización de actividades de evaluaciones periódicas.

La evaluación del control interno tiene como objetivos:

- Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno para contribuir al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la Cámara de Comercio de Duitama.
- Identificar las oportunidades de mejoramiento del Sistema de Control Interno que permitan fortalecer los procesos.
- Informar a la Presidencia Ejecutiva de la Cámara sobre el nivel de efectividad del Sistema de Control Interno, para promover la toma de decisiones en relación con las acciones de mejora para hacerlo más eficiente.
- La evaluación de riesgos y su administración.
- Las evaluaciones independientes del control interno en las cámaras podrá ser realizado tanto por su Revisor Fiscal o por los órganos de vigilancia y control fiscal y administrativa.

Algunas herramientas o evaluaciones para el manejo del control Interno son:

- Informe del Revisor Fiscal respecto de su evaluación del control interno.
- Auditorías internas de calidad y/o control interno
- Informes de auditorías externas respecto del control interno
- Informes de la Contraloría General de la República.
- Informes de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Entidades de vigilancia y control fiscal y administrativo de la Cámara de Comercio de Duitama, tales como:

1. Contraloría General de la República

La Constitución Política de 1991, en su artículo 267, establece que: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación". Por tanto es el máximo órgano de control fiscal del Estado

 Cámara de Comercio de Duitama	SISTEMA DE CONTROL INTERNO – GENERALIDADES.	CÓDIGO: DRC119
		VERSIÓN: 00
		REVISIÓN: 13-04-15
		PÁGINA: 6 de 6

El código de Comercio en el artículo 88. Establece que La Contraloría General de la República ejercerá el control y vigilancia del recaudo, manejo e inversión de los recursos de origen público de las cámaras de comercio, conforme al presupuesto de las mismas.

2. Superintendencia de Industria y Comercio.

La Dirección de Cámaras de Comercio perteneciente a la Delegatura de la Protección de la Competencia, tiene la función, delegada por el Gobierno Nacional, de ejercer el control y la vigilancia administrativa y contable de las Cámaras de Comercio, sus federaciones y confederaciones, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Al igual que coordinar lo relacionado con el Registro Mercantil y los otros Registros Públicos delegados por el gobierno a las Cámaras de Comercio, los cuales hoy integran el RUES.

3. Unidad de Pensiones y Parafiscales –UGPP

Esta entidad ejerce funciones de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social.

4. Archivo General de la Nación

Ley 594 de 2000. Decreto 106 de 2015. El Archivo General de la Nación, vigila el cumplimiento de la normativa relaciona con la función archivística.

CONTROL DE MODIFICACIONES:

VERSIÓN	DESCRIPCION	FECHA
OO	ORIGINAL	13 abril 2015

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ:	SANDRA MILENA NUÑEZ T.	COORDINADORA S.I.G.		01-04-2015
REVISÓ:	INTEGRANTES	COMITÉ INTEGRAL DE GESTIÓN		13-04-2015
APROBÓ:	COMITÉ INTEGRAL DE GESTIÓN	PRESIDENTE EJECUTIVO		13-04-2015